REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



METHINO DI HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

TORREDE RAZON RECEPCION		
Depuri Juridio	1	
Dep. T:H	113	1
Depart. Contabil.	V	

Contabit.	
Sub, Dep. C.Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. V:O:P:U:y T.	

REFRENDACIO	N
A manda of the state of the sta	4

Sub. Depto.

Municip.

-margina o	to be and the to be a proper and the second
langua de pirita	pade to the stitute of the page of the page of
Adol. Por	ma-transmaniferation there
1 _{mputpoid}	Market and the state of the sta

m. Dao.

ORIGINAL

2 8 JUL. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE

erio del Inte

ficina de Partes

TRAMITADO RESOLUCIÓN NÚMERO

Santiago, 04 de Mayo de 2009

2 5 MAYO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 30 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MELIN HUENCHULEO BENITO SEGUNDO RUT : 050,54552-0 de ASENTAMIENTO CUEL ÑIELOL

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2007



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MELIN HUENCHULEO BENITO SEGUNDO RUT : 05054552-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2007 a \$ 129.707

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2007 \$ 139.357 01 de Diciembre de 2008 \$ 151.746

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 05 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

THUCA DE COMISION TO SESPECIAL TO PRESIDENTE DO COMISION TO SESPECIAL TO SESPECIAL

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO